



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD EN EL CIRCULO NOTARIAL DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el Decreto Ley 960 de 1970, el artículo 5 del Decreto Ley 2163 de 1970, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 588 de 2000 y Decreto 1069 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Notaría Única del Círculo de Cañasgordas, Antioquia; se encuentra vacante en atención a que su titular, el señor ANTONIO ORTIZ CORREA, identificado con cédula de ciudadanía 3.431.454, presentó renuncia al cargo de Notario, la cual fue aceptada mediante Decreto No. 2021070002346 del 01 de julio de 2021.
2. Que según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 2163 de 1970, los Notarios de primera categoría serán nombrados por el Gobierno Nacional; los demás, por los Gobernadores, Intendentes y Comisarios respectivos.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios que han ingresado a la carrera notarial tienen, entre otras prerrogativas, "*preferencia para ocupar, a solicitud propia y dentro de la misma circunscripción político-administrativa, otra Notaría de la misma categoría que se encuentre vacante*".
4. Que el artículo 2.2.6.3.2.3 del Decreto 1069 de 2015, establece que la renuncia aceptada al Notario, es una de las circunstancias taxativas respecto de las cuales "*se predica vacante una notaría...*".
5. Que mediante oficio No. SNR2021EE081533 del 28 de septiembre de 2021, expedido por la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, suscrito por la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial y recibido en esta dependencia con radicado R 2021010380311 del 28 de septiembre de 2021, se informa que, de conformidad con el Decreto 2054 de 2014 y el Acuerdo 02 de 2020, se debe proceder al nombramiento de la señora MARYURY TATIHANA GUTIÉRREZ RIVERA como Notaria en propiedad en el Círculo de Cañasgordas, Antioquia.

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD EN EL CÍRCULO NOTARIAL DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA"

6. Que la señora MARYURY TATIHANA GUTIÉRREZ RIVERA es actual Notaria en propiedad del Círculo Notarial de Nariño, Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Nombrar en propiedad la señora MARYURY TATIHANA GUTIÉRREZ RIVERA identificada con cédula de ciudadanía número 52.144.880 expedida en Bogotá; en el cargo de Notaria Única del Círculo de Cañasgordas, Antioquia.

Artículo 2°. Comunicar esta decisión a la Superintendencia de Notariado y Registro y a la señora MARYURY TATIHANA GUTIÉRREZ RIVERA.

Artículo 3°. Para tomar posesión del cargo, la designada deberá aportar y acreditar ante la Gobernación de Antioquia la documentación de ley requerida.

Artículo 4°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAYRÍA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO
Secretario de Gobierno, Paz y No Violencia

Proyectó	Idalia González Giraldo –Prof. Universitario Secretaria Gobierno, Paz y No violencia	<i>[Signature]</i>	8-10-2021
Revisó	Alexander Mejía Román - Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Signature]</i>	
Aprobó:	David Andrés Ospina Saldarriaga - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Signature]</i>	12-10-21
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			